

Comienzan a movilizarse las masas, a lo largo de todo el país, alrededor de las banderas del único Partido que realmente es vocero del pueblo y trinchera de la libertad

El Bloque de Obreros y Campesinos

Nuestro Partido ha entrado en plena campaña electoral. Desde Puntarenas a Limón los compañeros se movilizan para asegurar a nuestro Bloque de Obreros y Campesinos una gran victoria el 8 de febrero próximo. Hemos celebrado desfiles y mítines de masas en numerosos lugares con éxito singular. En Turrialba, más de mil campesinos se reunieron al pie de la tribuna para escuchar al compañero Mora, candidato de nuestro Partido por las provincias de San José y Cartago, y a los compañeros José Arguedas, Alfredo Picado y Guillermo Fernández.

En San Ramón, en Naranjo y en Grecia, nuestras reuniones agruparon masas com-

pactas de ciudadanos que aplaudieron con entusiasmo a nuestros oradores y acalmaron a nuestro primer candidato a diputado por la provincia de Alajuela, compañero Luis Carballo.

En la provincia de San José, nuestro Partido ha efectuado grandes reuniones en Escazú, Tibás, Moravia, y en los barrios Luján, Keith y México.

En la ciudad de Cartago, el lunes celebramos una imponente reunión a la cual asistieron más de mil personas que aclamaron celosamente a nuestro candidato por esa provincia compañero Manuel Mora. El compañero campesino de Cartago, Rafael Loria, pronunció un brillante discurso

que produjo la mejor impresión.

Por otra parte, nuestras transmisiones por radio están siendo ampliamente sintonizadas por todo el país. Una gigantesca corriente de simpatía hacia nuestros candidatos han despertado los discursos radiados de los compañeros Mora, Carlos Luis Sáenz, Fallas, Brenes Carmen Lyra, Ferrer y Gené.

En resumen, en todas partes, elementos de todas las clases sociales trabajan llenos de fe y de verdadero patriotismo por los candidatos de nuestro Partido, por nuestra causa. Obreros, campesinos, comerciantes, intelectuales, agricultores, etc., han comprendido ya que la causa del tra-

bajo y del progreso es nuestra causa, y han decidido poner sus energías en tensión

para lograr el triunfo de los candidatos populares, de los hombres que van a reivindicar

el prestigio, bastante maltrecho por cierto, de nuestra Cámara legislativa.

TRABAJO

UN PERIODICO AL SERVICIO DE LA DEMOCRACIA

Edición No 473 | SAN JOSE, C. R.—SABADO 17 DE ENERO DE 1942 | Edición No 473

Publicamos el texto del "contrato-gollera" que el gobierno le ha dado al Ing. Bertolini para la pavimentación de S. José Sin licitación y sin consultar la opinión pública, le fué dado al Sr. Bertolini una negociación de 3 millones de colones que tendrán que pagar todos los vecinos de S. José

CARLOS MANUEL ESCALANTE DURAN, Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio, cédula número 19545, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, y de conformidad con lo dispuesto por la Municipalidad del Cantón Central de San José, según acuerdo número 8 de fecha 31 de octubre último, que en adelante se llamará "El Poder Ejecutivo", por una parte, y HUMBERTO BERTOLINI MOLINA, cédula número 24643, por sí, y que en adelante se denominará el "Contratista", han celebrado el siguiente convenio:

al Contratista de lo necesario entre maquinaria, vehículos y herramientas de que dispone actualmente para los trabajos de Vías Públicas, lo mismo que de los materiales adecuados a las obras que se van a ejecutar y que tenga en disponibilidad. Asimismo, permitirá al contratista el uso de los talleres municipales de fundición, de tubos de cemento, la planta de fabricación de asfalto, todo ello junto con las respectivas maquinarias, implementos y herramientas allí existentes.

Tales entregas deberán hacerse bajo riguroso inventario que firmarán por duplicado ambas partes. Los materiales, si los hubiere, le serán cargados al contratista a los precios de costo de la Municipalidad. En lo referente a la planta de tubos de cemento, se respetarán las estipulaciones de los contratos existentes.

La dirección técnica y vigilancia de las obras estará a cargo de los Ingenieros de Vías Públicas y de Cañería y Cloacas de la Municipalidad y de un delegado del Poder Ejecutivo, quienes serán los encargados de recibir también las obras ejecutadas. Las

Publicamos el texto íntegro del contrato de pavimentación de San José con el objeto de que lo conozca el pueblo. Se trata, pura y simplemente, de una gollera escandalosa otorgada al ingeniero BERTOLINI en vísperas de unas elecciones. El ingeniero Bertolini la usará para su beneficio personal y para ayudarle al Gobierno obligando a los peones a votar por las papeletas oficiales. Como puede observarse, el contrato es impreciso, nebuloso, lleno de bostijos. Las granjerías son claras y no necesitan comentario. Entre otras, destacamos éstas: la Municipalidad dará a Bertolini maquinarias y vehículos que éste devolverá con "el deterioro natural". La Municipalidad imortará los materiales sin pagar impuestos y los dará a ese precio de costo a Bertolini. Bertolini hará la obra y la cobrará como si los materiales fueran adquiridos en la plaza y todavía con una ganancia cuantiosa. Si Bertolini admite que se le pague en bonos, le darán sobre esos bonos un 5% de descuento a más de los correspondientes intereses. Prácticamente, no hay control sobre la obra. Cualquier dificultad la resolverá en apelación la Secretaría de Gobernación, etc. La Municipalidad pagará, pero el Gobierno otorgó el contrato sin un plan previo y sin consultar a los municipales. Será el Gobernador quien diga dónde es que debe trabajarse.

Nosotros protestamos de esta arbitrariedad y anunciamos que redoblabemos nuestros esfuerzos para llevar nuestros representantes a la Municipalidad a vigilar los intereses del pueblo.

cuentas que presente el contratista requerirán, para su validez, el visto bueno de los ingenieros municipales de Vías Públicas y de Cañería y Cloacas y del Gobernador de la Provincia, y le serán pagadas al contratista sin más trámites, en la forma que más

adelante se dirá. Una copia de tales cuentas será pasada por el Gobernador para su conocimiento a la Municipalidad.

Cualquier divergencia que se suscitara entre las partes, irá en alzada a la Secretaría de Gobernación, siguiéndose para tal pro-

cedimiento las mismas estipulaciones de las leyes y disposiciones que rigen en la materia.

Para el pago de las obras ejecutadas o del valor de materiales cuya provisión debe el contratista hacer anticipadamente, la Municipalidad usará preferentemente el producto de la venta de los bonos municipales "Saneamiento de San José 1941", autorizados por la ley número 20 de 7 de noviembre de 1941. Queda a opción del contratista recibir el todo o parte del valor de sus cuentas en bonos, teniendo derecho en tal caso a recibirlos con el mismo descuento del 5% que establece la ley en referencia para la colocación de bonos.

Para la ejecución de las obras el contratista ocupará los actuales obreros municipales, en tanto ellos llenen cumplidamente con su cometido.

Para la ejecución de las obras que requiera maquinaria movida por electricidad, la Municipalidad suministrará la corriente eléctrica, quedando obligado el contratista a reintegrarle el valor de las cuentas al Municipio en el mismo tanto que éste pagará a las Cias. Eléctricas. Además, la Municipalidad proveerá al contratista, al costo, de la gasolina que necesite para su uso exclusivo de los trabajos de pavimentación.

El cualquier momento que se comprobare que el contratista estuviera infringiendo las estipulaciones de este contrato, será inmediatamente suspendido de sus actividades, hasta tanto no corrija la deficiencia. Tal sanción le será impuesta por el Gobernador desde el momento mismo que reciba la denuncia de los funcionarios encargados de la vigilancia de las obras, los cuales ejercerán constantemente una estrecha vigilancia y control de todos sus detalles de las obras en ejecución.

Para el debido control de todo lo relacionado con esta contratación, la Contaduría Municipal abrirá al contratista una cuenta corriente donde le debitará el valor de los materiales y gasolina que se le entreguen, así como todo pago que se le haga, ya sea en efectivo o en bonos. En la misma cuenta le será acreditado el valor de las cuentas aprobadas por trabajos ejecutados, a cuyo efecto, una copia de las mismas le será remitida a esa oficina por el Gobernador de la Provincia. Llevará además un registro detallado de la maquinaria y herramientas entregadas al contratista.

Una vez que estén totalmente terminadas las obras de pavimentación, el contratista devolverá a la Municipalidad, con el deterioro natural que hubieren sufrido, los vehículos, maquinarias y herramientas a que se refiere el artículo III.

El contratista podrá disponer de los materiales de los ríos de propiedad municipales, pero está obligado a hacer por su cuenta el mantenimiento y limpieza de los terrenos que use para ese fin.

Este convenio entrará en vigor tan pronto como la Municipalidad apruebe el respectivo presupuesto extraordinario para cubrir las obras en ejecución y de conformidad con la mencionada ley de Bonos No 20 de 7 de noviembre de 1941, la cual en el futuro incluirá en sus presupuestos ordinarios la partida necesaria para el mismo fin, sin cuyo requisito la inspección del ramo les negará su aprobación.

El contratista se compromete a ejecutar las obras a 4) encomendadas por este convenio a base de precios unitarios, según se detalla a continuación. Cualquier trabajo cuya ejecución se haga necesaria y que no este especialmente especificado en este contrato, será justamente tasado por el

Hacia la creación de un verdadero Poder Legislativo

Orienta su campaña el BLOQUE DE OBREROS Y CAMPESINOS

La Cámara de Diputados ha perdido el carácter de organismo deliberativo. Ha dejado de ser un poder de la República, puntal de nuestra democracia, para convertirse en un simple apéndice del Poder Ejecutivo. El hecho no sería tan grave si fuera alrededor de un programa de gobierno previa y científicamente formulado, que se unificarán el Presidente y la Cámara, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Pero no es así. La consecuencia política que el Congreso guarda al Ejecutivo, es una CONSECUENCIA producto de la incondicionalidad. Es una consecuencia inspirada, no en los

lineamientos de una plataforma bien nacional, sino en los compromisos de mezquina política que la mayoría de los diputados tienen con el jefe del Estado. Se trata de que, en su gran mayoría, los diputados no han tenido más méritos para ser escogidos candidatos, ni tienen más méritos para ser reelectos en el futuro, que su incondicionalidad con la política, buena, mala o pésima — para ellos lo mismo da — del Poder Ejecutivo. Esto explica, no solamente el actual grado de agachamiento del Congreso hacia la Casa Presidencial, sino también la composición, más que mediocre,

de la Cámara Legislativa. Como de lo que se trata es de elegir incondicionales, el gobierno se cuida más de escoger sus llamados "amigos" para integrar las papeletas, que a los hombres que sean capaces de colaborar, como diputados de la República, en una obra de progreso y de bien para Costa Rica. Los segundos tienen el defecto, precisamente porque son hombres capaces o inteligentes, de que en cualquier momento pueden darle la espalda a la política oficial, si tal política es juzgada por ellos inconveniente.

—Pasa a la pág. 5a.

EL TRIUNFO del "Bloque de Obreros y Campesinos"

es EL TRIUNFO DE LAS FUERZAS DEMOCRATICAS DE COSTA RICA. Antifacistas nacionales y extranjeros: Ayudad a financiar la campaña electoral del Partido del pueblo, en cuyas papeletas no hay candidatos nazis, ni facistas, ni falangistas criollos!